



DECRETO N°: 4583 /
LAJA, Diciembre 02 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Reglamento de la carrera funcionaria en relación a Calificaciones.
- 2.- Informe Director del Departamento de Salud Municipal de Laja en relación a puntajes obtenidos en calificación año 2008-2009.-
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 4.- Decreto alcaldicio N° 4.137.- de fecha 01/12/2008.- que aprueba presupuesto de Salud Municipal de Laja para el año 2009.-
- 5.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de informar resultados de Calificaciones del periodo 2008-2009 de los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

1.- **OTORGUESE** a las siguientes funcionarias por concepto de los tres primeros lugares en la calificación del periodo comprendido entre septiembre de 2008 a agosto de 2009, según el reglamento de la carrera funcionaria, el cual menciona una asignación de un 13% a un 35% del sueldo base mensual de cada una de las funcionarias, cancelado en cuatro cuotas, marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2010.-

Angélica Masiel Osses Montoya	primer lugar	97 puntos	35%
Ruth Eliana Pereira Reyes	segundo lugar	86 puntos	20%
Nancy Jeannette Amulef Sanhueza	tercer lugar	83 puntos	13%

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub – Titulo 21 ITEM 01-004-006 "personal de planta" Sub – Titulo 21 ITEM 02-004-006 "personal a contrata" y Sub – Titulo 22 ITEM 08-007 del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/NSC/aoom * 02/12/09

DISTRIBUCION:!

- Departamento de Salud (3)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/



VLADIMIR HILICH TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233